

Boletín de prensa  
Guía para la creación de organismos metropolitanos de agua potable y saneamiento en México

- Los sistemas de agua en las ciudades están rezagados frente a los de países con un nivel de desarrollo similar en cuanto a cobertura y calidad del servicio.
- Estados y municipios están desperdiciando una oportunidad única para hacerse de recursos al mismo tiempo que mejorar un servicio básico.
- Es indispensable transformar a los organismos operadores de agua para responder a las necesidades de una realidad metropolitana del país
- La creación de organismos operadores de agua de escala metropolitana es clave para mejorar el servicio y hacerlo financieramente sustentable.

En años recientes los tres niveles de gobierno han reconocido la necesidad de mejorar el desempeño de los organismos operadores de agua potable y saneamiento (OO) mexicanos, a través de programas de subsidios y apoyos incentivados, esquemas de cooperación técnica y desarrollo de capacidades, y próximamente la creación de un marco jurídico y regulatorio para el subsector.

Aunque se ha reconocido que los OO no funcionan como deberían, el debate se centra en cómo hacer que funcione mejor el modelo actual: la vasta mayoría de los OO del país son organismos descentralizados de los gobiernos municipales, que sólo prestan el servicio en un municipio.

En el IMCO consideramos que el mal desempeño de los OO está directamente relacionado con:

- Un diseño institucional inadecuado que no crea incentivos adecuados ni permite desarrollar capacidades para operar eficazmente
- La falta de autonomía, que impide a los OO funcionar como unidades económicas eficientes y los convierte en instrumentos políticos
- Escalas de operación insuficientes, que le impiden a los OO reducir sus costos promedio para poder ser rentables (particularmente en zonas metropolitanas fragmentadas en múltiples municipios)

**¿Qué se propone para solucionar el problema?**

La solución de fondo a los problemas de los sistemas de agua urbanos necesariamente pasa por su rediseño institucional. En las zonas metropolitanas del país, un elemento central del rediseño es la consolidación de múltiples OO municipales en un solo organismo metropolitano que opere con la participación de los gobiernos municipales y el gobierno estatal respectivo.



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

En una zona metropolitana multi-municipal, las ventajas de los OO metropolitanos sobre los municipales tienen que ver principalmente con las economías de escala: generalmente, entre mayor es el tamaño (en términos de usuarios) de un organismo operador, menor es el costo promedio de proveer el servicio a cada usuario (esto ocurre siempre y cuando la densidad de los usuarios en la nueva zona de cobertura del organismo operador sea similar o mayor a la densidad donde el organismo ya da servicio).

El estudio ofrece suficiente información cualitativa sobre el potencial de los organismos metropolitanos para elevar la calidad y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento del país. Este tipo de empresas generan economías de escala que les permiten reducir sus costos promedio de operación y tienden a operar de una forma más profesionalizada, autónoma y estable.

En el IMCO consideramos que las zonas metropolitanas difícilmente podrán contar con sistemas eficientes de agua potable y drenaje si siguen fraccionados en OO municipales ya que estos tienen deficiencias técnicas, financieras y organizacionales. Por esta razón consideramos que los OO metropolitanos es un paso necesario para que el Estado mexicano cumpla lo establecido en el artículo 4 “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.<sup>1</sup>

#### **CONTACTO DE PRENSA**

Priscila García

[priscila.garcia@imco.org.mx](mailto:priscila.garcia@imco.org.mx)

598-1017 ext. 140

044-553488-1609

---

<sup>1</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos , artículo 4º (párrafo adicionado tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012).